



## MANDAMIENTO DE PAGO

### Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-770

Sogamoso, octubre 23 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 2096-2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ, ANA ROSA FORERO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No .115526, 24107354, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2020-2024, del predio identificado con código catastral No. 0101000002330006000000000, en cuantía de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.108.198) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

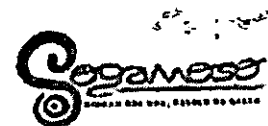
**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



## RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ, ANA ROSA FORERO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **115526, 24107354**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.108.198) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2020-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 18A 11A 31** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ, ANA ROSA FORERO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **115526, 24107354**, respectivamente.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$8.216.396) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
Directora de Tesorería.

*Natalia Nossa*  
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos [@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:@sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



15

Sogamoso, octubre 23 de 2025



No. 202510130081281  
Fecha Radicado: 01-DEC-2025 10:2  
Destino: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA  
HERNANDEZ, ANA ROSA FORERO  
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

**Señor(s):**  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ, ANA ROSA FORERO**  
**Dirección: C 18A 11A 31**  
**Sogamoso**

**Ref.:** Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-770

Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **010100002330006000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

**LUZ DARY CALDERÓN OLMOS**  
Directora de Tesorería.

Natalia Noosa  
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2261550245**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT 860512330-3

2201977

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550245	Fecha de Envío	5	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12		Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ			
	Dirección	C 18A 11A 31		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		26	12	2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Més	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.26 14:27:45 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	26	12	2025	14	27	2182333885
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 19  
Fecha Prog. Entrega: 5 / 12 / 2025



17

GUIA No. 2261550245

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

CARRERA 11.N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Rehusado						
		No resiste	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
		No reclamado						
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.X

GUIA No. 2261550245



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SD1		CIUDAD: SOGAMOSO			
	C 18A 11A 31		BOYACA	F.P.: CREDITO		
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE		

Nombre: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ  
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 115526  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210320  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-770

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión: 0 Peso (kg): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:  
Vr. Total: \$ 9,900.00

No Ref2:  
Quién Recibe:

No. Factura:  
No. Ref1:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

REMITENTE  
GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 12 / 2025 14 : 26  
Fecha Prog. Entrega:



18

GUIA No. 2182333885

CÓDIGO SER: 0 /  
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Rehusado						
		No resiste	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
		No reclamado						
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.X

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
29 DIC 2025  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333885



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SD1		CIUDAD: SOGAMOSO			
	CARRERA 11 N 15 - 12		BOYACA	F.P.: CREDITO		
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE		

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130  
País: COLOMBIA Cód. Postal:  
email:

Dice Contener: 2261550245  
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL